

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.YT.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.



DEDUC. DTO.

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO Y CONTRATO.

RESOLUCIÓN EXENTA 27.OCT2016• 1229

SANTIAGO/

EXENTA

VISTOS:

El D.F.L N° 5.200, de 1929, el D.F.L. N° 281, de 1931 y el D.E. N° 102/2015, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N°4, del D.S. N°250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesario que el Museo Nacional de Historia Natural adquiera una colección de esqueletos de reptiles fósiles (réplicas de dinosaurios) para incrementar su colección para futuras investigaciones y ser usados en una próxima exposición temporal.

2.- Que, actualmente el área de Paleontología no posee este tipo de material, lo que además sería muy valioso para determinación de materiales fósiles encontrados en Chile, especialmente a lo que se refiere a fauna continental mesozoica y cenozoica, es decir, dinosaurios y mamíferos prehistóricos.

3.- Que, de acuerdo al Memorandum N° 05, del Jefe del Área de Paleontología, David Rubilar Rogers, el que debidamente firmado se acompaña a la presente Resolución, señala que por un tema de proximidad geográfica y por su desarrollo en el campo de la paleontología, Argentina se posiciona como aliado natural para la obtención de estos materiales, esto porque los fósiles hallados en nuestro país serán en gran medida semejantes o estarán emparentados a las formas argentinas, además no existe ninguna empresa en nuestro país que realice estas réplicas.

4.- Que, en vista de lo señalado, en el Acta N°3, del Comité de Alta de Compras de Colecciones, que se adjunta a la presente Resolución, se estima conveniente e indispensable para los intereses de la Dibam, la adquisición de esta valiosa colección de reptiles fósiles (réplicas de dinosaurios), ya que con estos materiales el Museo Nacional de Historia Natural de Chile se consolidará como el referente indiscutible de la paleontología de vertebrados en el país, además resulta fundamental para la realización de la exposición temporal y para fortalecer e incrementar la colección del área de Paleontología del Museo.

Descripción del material:

- Herrerasaurus (20kg - largo: 2.00m; ancho: 0.50m; alto: 1.30m)
- Chilesaurus juvenil (5kg -largo: 1.20m; ancho: 0.40m; alto: 0.80m)
- Talenkauen (50kg
- largo: 4.00m; ancho: 0.80m; alto: 1.60m)
- Gasparinisaura (2kg - largo: 0.50m; ancho: 0.15m; alto: 0.30m)
- Buitreraptor (5kg - largo: 1.50m; ancho: 0.30m; alto: 0.80m)
- Austroraptor (75kg - largo: 5.00m; ancho: 1.00m; alto: 2.00m)
- Taniwhasaurus (40kg - largo: 5.50m; ancho: 1.60m; alto: 0.80m)
- Tuarangisaurus (20kg - largo: 3.50m; ancho: 2.50m; alto: 0.80m)
- Eoraptor (5kg- largo: 0.60m; ancho: 0.20m; alto: 0.80m)

5.- Que, la Empresa HDL Broker S.A. de la ciudad de Buenos Aires, Argentina, es la única empresa que ofrece en venta la colección de nueve reptiles fósiles (réplicas de dinosaurios), de su propiedad, lo que se acredita mediante carta de fecha 21 de octubre de 2016, que se adjunta a esta resolución. El valor de esta colección es de US\$126.352 (ciento veintiséis mil trescientos cincuenta y dos dólares) IVA incluido.

EXENTA

RESUELVO:

1°.- APRUÉBASE la adquisición por trato directo a la Empresa HDL Broker S. A., por la compra de nueve reptiles fósiles (réplicas de dinosaurios), en la suma de \$84.276.784.- (ochenta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos ochenta y cuatro pesos) impuesto incluido.


2°.- APRUÉBASE el contrato suscrito entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y la Empresa HDL Broker S.A., el que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución.

3°.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$ 84.276.784.- (ochenta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos ochenta y cuatro pesos) impuesto incluido, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 03, del presupuesto de gastos del Museo Nacional de Historia Natural aprobado para el año 2016.

4°.- PUBLÍQUESE la presente resolución y el contrato en el portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE




JOSÉ RAFAEL CORTÉS VERGARA
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS



AVV/MRC/CGP/YDL/alm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección MNHN.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Depto. de Abastecimiento y Logística.
- Archivo Oficina de Partes Dibam.

CONTRATO DE COMPRAVENTA
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
Y
EMPRESA HDL BROKER S. A.

En Santiago, a 25 de octubre 2016, comparecen la **DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, R.U.T. N° 60.905.000-4, representada por su Director Subrogante, don **JOSÉ RAFAEL CORTÉS VERGARA**, chileno, cédula nacional de identidad N° 12.892.006-4, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, en adelante la "DIBAM", por una parte; y por la otra don **SIMÓN DI PAOLA**, D.N.I. N° 29.906.626, Presidente de la Empresa HDL BROKER S.A., en adelante "la Empresa", domicilio en Carlos Pellegrini N° 1135 (C1009ABW) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Todos mayores de edad, quienes celebran el siguiente contrato de compraventa:

PRIMERO: La DIBAM es una entidad de derecho público, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, para contribuir a la construcción de identidades y al desarrollo de las personas y de la comunidad nacional y de su inserción internacional. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido.

SEGUNDO: En el cumplimiento de su función la DIBAM, a través del Museo Nacional de Historia Natural, debe adquirir material para investigación y exposición temporal además para incrementar, completar y enriquecer sus colecciones.

TERCERO: La Empresa, por este acto, vende, cede y transfiere a la DIBAM una colección de 9 reptiles fósiles (réplicas de dinosaurios), de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del material:

- a. Herrerasaurus (20kg - largo: 2.00m; ancho: 0.50m; alto: 1.30m)
- b. Chilesaurus juvenil (5kg - largo: 1.20m; ancho: 0.40m; alto: 0.80m)
- c. Talenkauen (50kg - largo: 4.00m; ancho: 0.80m; alto: 1.60m)
- d. Gasparinisaura (2kg - largo: 0.50m; ancho: 0.15m; alto: 0.30m)
- e. Buitreraptor (5kg - largo: 1.50m; ancho: 0.30m; alto: 0.80m)
- f. Austroraptor (75kg - largo: 5.00m; ancho: 1.00m; alto: 2.00m)
- g. Taniwhasaurus (40kg - largo: 5.50m; ancho: 1.60m; alto: 0.80m)
- h. Tuarangisaurus (20kg - largo: 3.50m; ancho: 2.50m; alto: 0.80m)
- i. Eoraptor (5kg - largo: 0.60m; ancho: 0.20m; alto: 0.80m)



CUARTO: La DIBAM compra a la Empresa, una colección de 9 reptiles fósiles (réplicas de dinosaurios), cuya propiedad se acredita en carta de fecha 21 de octubre de 2016, que debidamente firmada se adjunta al presente contrato.

QUINTO: El precio de la compraventa de los 9 reptiles fósiles (réplicas de dinosaurios) ya individualizados, asciende a la cantidad de \$84.276.784.- (ochenta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos ochenta y cuatro pesos) impuesto incluido. El monto señalado se pagará, una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que apruebe el presente contrato, mediante transferencia electrónica, dentro de 30 días, contra la entrega efectiva de los objetos ya señalados.

SEXTO: En caso de incumplimiento de las obligaciones del vendedor, la DIBAM se reserva el derecho de poner término al contrato sin derecho a indemnización alguna.

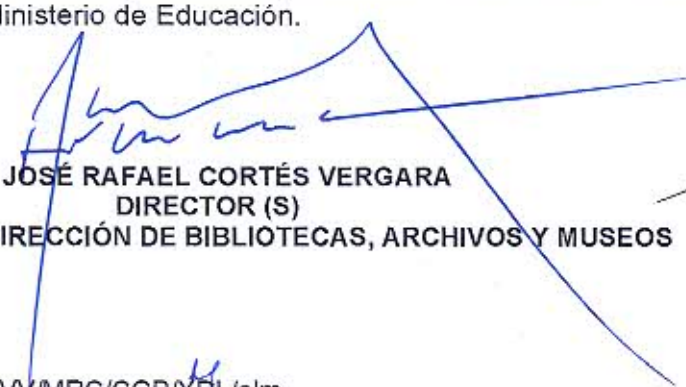
Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor se obliga a concurrir al saneamiento de eventuales vicios redhibitorios o una eventual evicción sobre los bienes señalados en la cláusula tercera.


SÉPTIMO: Para todos los efectos legales, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales.

OCTAVO: El presente Contrato se extiende en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de HDL Broker S. A., y dos para la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

NOVENO: La personería del señor Simón Di Paola, para representar a la Empresa DHL Broker S.A. consta Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 8 de mayo de 2015.

La personería de don José Rafael Cortés Vergara, para representar a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos consta en el Decreto Exento N°102/2015, del Ministerio de Educación.


JOSÉ RAFAEL CORTÉS VERGARA
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS


SIMÓN DI PAOLA
PRESIDENTE
EMPRESA HDL BROKER S.A.

AVV/MRC/CGP/YDL/alm.



Acta N°03 Comité de Alta de Compra de Colecciones (CACC)

Fecha: 12-10-2016

Hora de Inicio: 13:32

Hora de término: 13: 55

Participantes:

Claudio Gómez, Cristian Becker, Guillermo Castillo, Angélica López, David Rubilar y Marcela Vásquez.

1. Fundamentación de la Compra:

- El Sr. David Rubilar, Curador Jefe del Área de Paleontología del MNHN presenta la colección a comprar por un monto total en dólares americanos de U\$S 126.352.-, que corresponde a la réplica de nueve calcos de dinosaurios fósiles de un alto nivel de detalle y de duraderas materialidades por las tecnologías empleadas en su confección.
- Dentro de las razones que justifican esta adquisición, está el que son elementos útiles para la determinación de materiales fósiles encontrados en Chile, especialmente en lo que se refiere a fauna continental mesozoica y cenozoica, es decir, dinosaurios y mamíferos prehistóricos.
- Son piezas que pueden eventualmente ser exhibidas al público ya sea en exposiciones temporales o permanentes, sin poner en riesgo la integridad de los materiales originales. Esto los hace indiscutiblemente insuperables para exposiciones itinerantes.
- Son y permiten la misma referencia que un fósil ya que éste está tomado de piezas paleontológicas halladas y que son reconstituidas a partir de formas fósiles semejantes y más completas.
- Los valores del oferente, al contrario de calcos de Norte América o Europa son de un costo mucho más conveniente.
- Por todo lo anterior, El Curador Jefe del Área de Paleontología, Sr. David Rubilar, recomienda de manera concluyente la compra ya que estos calcos de esqueletos de dinosaurios patagónicos resultarían de gran ayuda para las investigaciones que actualmente se llevan a cabo en el Área de Paleontología del MNHN.
- Se adjunta detalle de la colección y costos asociados en una primera etapa de compra para octubre de 2016.

Detalle compra:

1. Réplica De *Herrerasaurus* (20kg - Largo: 2.00m; Ancho: 0.50m; Alto: 1.30m)-Resina Poliéster y Poliuretano US\$ 9.450.
2. Réplica De *Chilesaurus* Juvenil (5kg -Largo: 1.20m; Ancho: 0.40m; Alto: 0.80m)-Resina Poliéster Y Poliuretano US\$ 11.000.
3. Réplica De *Talenkauen* (50kg - Largo: 4.00m; Ancho: 0.80m; Alto: 1.60m)-Resina Poliéster y Poliuretano US\$ 12.600.
4. Réplica De *Gasparinisaura* (2kg - Largo: 0.50m; Ancho: 0.15m; Alto: 0.30m)-Resina Poliéster y Poliuretano US\$ 4.200.
5. Réplica De *Buitreraptor* (5kg - Largo: 1.50m; Ancho: 0.30m; Alto: 0.80m)-Resina Poliéster y Poliuretano US\$ 9.450.
6. Réplica De *Austroraptor* (75kg - Largo: 5.00m; Ancho: 1.00m; Alto: 2.00m)-Resina Poliéster y Poliuretano US\$ 21.000.
7. Réplica De *Taniwhasaurus* (40kg - Largo: 5.50m; Ancho: 1.60m; Alto: 0.80m)-Resina Poliéster y Poliuretano US\$ 12.600.
8. Réplica De *Tuarangisaurus* (20kg - Largo: 3.50m; Ancho: 2.50m; Alto: 0.80m) Resina Poliéster y Poliuretano US\$ 12.000.
9. Réplica De *Eoraptor* (5kg- Largo: 0.60m; Ancho: 0.20m; Alto: 0.80m)-Resina Poliéster y Poliuretano US\$ 4.200.

Costos embalaje US\$ 29.852.-

Costo total US\$ 126.352.-

- Luego de la presentación y fundamentación de compra se procede con la votación.

2. Votación CACC:

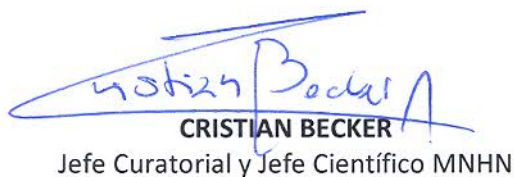
- Se vota a favor con tres votos unánimes.
- Se dará respuesta formal a la empresa oferente; Fundación Félix de Azara, para comenzar con el proceso de compra.
- Se adjunta a la presente acta, informe de recomendación Memo PAL/005/2016 Cotización Fundación Azara y Factura Proforma de HDL Broker S.A. empresa encargada de los cobros para Fundación Azara.



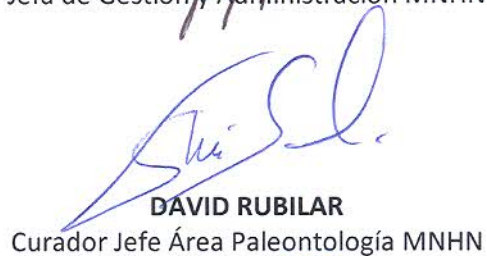
CLAUDIO GÓMEZ
Director MNHN



ANGÉLICA LÓPEZ
Jefa de Gestión y Administración MNHN



CRISTIAN BECKER
Jefe Curatorial y Jefe Científico MNHN



DAVID RUBILAR
Curador Jefe Área Paleontología MNHN



GUILLERMO CASTILLO
Coordinador de Colecciones MNHN



MARCELA VÁSQUEZ
Ministro de fe